

## ANEXO 1. Requisitos para Alta y Mantenimiento de Proveedores

### **ALTA EXPRESS (LOCALIZADOS DENTRO DE CAM)**

**NO APLICA : MERCADERÍAS, TPIs/SOCIOS COMERCIALES/DONATARIOS**

**A.** Existe la posibilidad de que documentos adicionales le sean solicitados si se considera necesario durante el proceso de debida diligencia.

GUATEMALA		PERSONA
1	Formulario de Creación - Alta Express	Físico & Jurídico
2	Copia de factura anulada Requisitos mínimos: - El rango numérico autorizado - El número y la fecha de emisión de la resolución - El nombre, denominación o razón social y el NIT de la imprenta encargada de la impresión de los documentos, que esté debidamente inscrita y activa en el Registro Fiscal de Imprentas de la Administración Tributaria - Identificación del documento de que se trate: Factura, nota de débito o nota de crédito - Numeración correlativa de cada tipo de documento de que se trate. - Serie del documento, el cual será distinto para cada establecimiento comercial del contribuyente. - Nombres y apellidos completos y nombre comercial del contribuyente emisor, si es persona individual; razón o denominación social y nombre comercial, si es persona jurídica. - Número de Identificación Tributaria del emisor. - Dirección del establecimiento u oficina en donde se emita el documento	
3	Certificación bancaria indicando: (aplica solo si es vía pago transferencia ) - Número de cuenta corriente y cuenta cliente - Nombre completo del proveedor - Moneda - Si es cuenta de ahorro o corriente - País donde se encuentra domiciliada la cuenta	
4	Copia de Registro Tributario Unificado (Vigencia 1 año)	
5	Copia del NIT (Número de Identificación Tributaria)	
6	Copia de constancia de GS1 (solo aplica para comercial)	
7	Carta del contador confirmando ISR e IVA	
8	Copia de documento de identidad vigente del proveedor: - GT: DPI (Documento Personal de Identificación) - Extranjeros: Pasaporte o carnet de residente	Físico

9	Copia de documento de identidad del Representante Legal vigente: <ul style="list-style-type: none"><li>- GT: DPI (Documento Personal de Identificación)</li><li>- Extranjeros: Pasaporte o carnet de residente</li></ul>	Jurídico
---	--	----------



